



PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529. DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE D. JAVIER MARTÍN GARCÍA, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO SEGUNDO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su párrafo cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración, en el caso de Consejeros independientes, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo ir acompañada dicha propuesta, según el párrafo quinto del mismo artículo, de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A este respecto, el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante "ADVEO") establece que *"Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta, en el caso de los Consejeros independientes, o informe, en el caso de los restantes Consejeros, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en este Reglamento."*

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO, en su reunión del día 27 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de ADVEO la siguiente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de nombramiento de D. Javier Martín García como Consejero Independiente de ADVEO, con motivo de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de ADVEO, a celebrar el día 28 de junio de 2018.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento del mandato recibido del Consejo de Administración, viene ejecutando desde hace meses un proceso de selección de nuevos Consejeros en el que se han analizado numerosos perfiles de candidatos (personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia), sin presencia de sesgo alguno, salvo el mejor interés y la conveniencia del Consejo de Administración, a fin de reforzarlo y ampliar sus competencias y conocimientos, que redunden en beneficio de la Sociedad y sus negocios, así como el cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno corporativo en vigor.

De esta manera, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado y valorado la conveniencia de reforzar el órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de un nuevo Consejero, que aporte su visión empresarial y dilatada experiencia acreditada como máximo ejecutivo de diversas compañías cotizadas, así como su experiencia y conocimiento en áreas de finanzas, control, contabilidad y auditoría, o en áreas relativas a nuevas tecnologías o digitalización, por lo que atendiendo a las recomendaciones de buen gobierno corporativo, ha estimado que dicho nombramiento recaiga en un nuevo Consejero Independiente.

A la vista de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos analizados, la Comisión considera que dicho puesto podría ser cubierto por el candidato D. Javier Martín García, por lo que



ha considerado igualmente proponer a la Junta General de Accionistas la designación de dicho señor como nuevo Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente.

En el marco del proceso de selección, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido ocasión de analizar los numerosos méritos personales y profesionales acumulados por el Sr. Martín García en su carrera, su experiencia previa, así como las competencias desempeñadas, tal y como se deduce del currículum que se adjunta a la presente propuesta, y de los que destacan los siguientes:

- Consejero Delegado de TecnoCom, empresa cotizada en el mercado continuo, con presencia en 14 países, y una plantilla de 7000 personas, especializada en el asesoramiento, y prestación de servicios de consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información.
- Consejero Delegado y Vicepresidente corporativo de Telindus, compañía cotizada, de origen belga, con presencia en 17 países, cuyo objeto es análogo al anterior.
- Consejero Delegado de KERN Datanet, compañía especializada en ingeniería de redes.
- Consejero Delegado de Metrocall, compañía dedicada a la prestación de servicios de telecomunicaciones en Metro de Madrid.
- Consejero Consultivo de la firma multinacional de consultoría y asesoramiento Alvarez&Marsal.
- Consultor independiente y asesor en Indra.
- Miembro del Comité Consultivo de la Asociación Española de Consultoría.
- Miembro del "Steering Committee" de Digital Europe.

A consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Sr. Martín García: (a) tiene una amplia experiencia en el sector empresarial y del comercio y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de Consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como máximo ejecutivo de diversas compañías cotizadas, mayormente en el ámbito de las nuevas tecnologías, así como su como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, inclusive los nuevos retos asociados al mundo digital, o la consulta y asesoramiento financiero en entornos complejos; (b) su experiencia previa, centrada en el sector empresarial, sus conocimientos en materia contable y auditoría, lo que permite apreciar que su incorporación al Consejo de Administración, y su nombramiento como Consejero, aportará importantes ventajas a este órgano de administración; y (c) tiene un adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumbirían como Consejero de la Sociedad, así como su sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada; lo que conlleva como conclusión final a considerar que su incorporación al Consejo de Administración, y su nombramiento como Consejero, aportará importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia que aporta el Sr. Martín García.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 529 decies de la LSC, la Comisión, una vez acreditada la idoneidad del perfil del candidato así como su competencia, experiencia y méritos para desempeñar el cargo de Consejero de la Sociedad, acuerda elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la propuesta de nombramiento de D. Javier Martín García, como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de Consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, lo que se pone en conocimiento del Consejo de Administración a fin de que esta propuesta sea elevada a la Junta General Ordinaria de Accionistas de ADVEO, a celebrar el día 28 de junio de 2018.

Se aprueba y emite el presente informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., para su elevación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en Madrid, a 24 de mayo de 2018.



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE D. JAVIER MARTÍN GARCÍA, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su párrafo quinto que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración, a formular por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de Consejeros independientes, deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes referido, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (la Sociedad), ha formulado este informe sobre la propuesta de nombramiento de D. Javier Martín García, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de Consejero Independiente, a los efectos de su presentación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de nombramiento de D. Javier Martín García como Consejero Independiente de la Sociedad.

Para la emisión del presente informe, el Consejo ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, en el marco de la estructura de participación accionarial de la Compañía. El Consejo de Administración ha considerado especialmente de la propuesta de la Comisión, por un lado, la conveniencia de reforzar el órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de un nuevo consejero, que aporte su visión empresarial y dilatada experiencia y, por otro lado, atendiendo a las recomendaciones de buen gobierno corporativo, que el nombramiento propuesto recaiga en un nuevo Consejero Independiente.

A mayor abundamiento del contenido de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para la emisión del presente informe, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia del candidato propuesto. En particular, se ha tenido en cuenta los méritos personales y profesionales acumulados por el Sr. Martín, su dilatado perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la Sociedad, adecuado a las particularidades del negocio de la Compañía, y de las tareas que tendría encomendadas en el seno del Consejo, especialmente las relativas a aspectos financieros, contables, auditoría y digitalización del negocio tradicional, así como su experiencia internacional en sociedades cotizadas. Todo ello permite apreciar que su incorporación al Consejo de Administración y su nombramiento como Consejero independiente, aportarían importantes ventajas a este órgano de administración.



Mayores detalles de la carrera profesional del candidato, que evidencian lo anteriormente expuesto, se recogen en el curriculum vitae que se adjunta al presente informe.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la propuesta formulada al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las razones esgrimidas en la misma (que este órgano hace suyas), el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. considera que: (i) D. Javier Martín García es idóneo para el desempeño del cargo de Consejero de la Compañía, contando con la competencia, experiencia y méritos necesarios; (ii) que dicho nombramiento aportaría un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad; y que (iii) su condición de consejero independiente reforzaría el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo en el gobierno corporativo de la Sociedad.

En consecuencia, D. Javier Martín García cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que considera justificado su nombramiento como Consejero Independiente de la Sociedad, por el periodo estatutario de cuatro años y, por tanto, se eleve la propuesta de su nombramiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Nombrar, previa propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a D. Javier Martín García”.

El presente informe se aprueba por el Consejo de Administración y se emite en Madrid, a 24 de mayo de 2018.



D. Javier Martín García

Don Javier Martín García es Licenciado en Ingeniería de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y ha realizado el Programa de Dirección General de Empresas del IESE.

Profesionalmente en activo desde 1984 a través de diversos proyectos empresariales, cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Ha sido Presidente y Consejero Delegado de KERN Datanet, S.A., director general de Telindus España, vicepresidente corporativo de Telindus Group y Consejero Delegado de Telindus España.

Ha desempeñado el cargo de Consejero Delegado de TecnoCom desde 2005 hasta diciembre de 2017.

En la actualidad, desempeña el cargo de Consejero Delegado de Metrocall S.A (operador de Telecomunicaciones del Metro de Madrid), es miembro del Consejo Consultivo de Alvarez&Marsal y Consultor Independiente y Asesor de INDRA.

Es miembro del Comité Consultivo de la Asociación española de Consultoría, de la Junta Directiva de AMETIC (Asociación Española de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Contenidos Digitales) y del "Steering Comitee" de Digital Europe en representación de la Industria Española.